



ciudadanía

**ES EL
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR
LOS DERECHOS ARREBATADOS**

PRÓXIMAMENTE SE EMITIRÁ UNA NUEVA INSTRUCCIÓN DE JORNADA, VACACIONES Y PERMISOS

En Mesa Sectorial celebrada el 17 de julio y Comisión de Convenio celebrada el 22 de julio, se ha debatido la nueva Instrucción que va a sustituir a la Instrucción 4/2012, para incluir las modificaciones y mejoras conseguidas tras diversos acuerdos y cambios normativos.



La Administración no ha admitido algunas de las propuestas sindicales debido a que una Instrucción no puede modificar derechos contemplados en las normas y acuerdos, si no que trata de ordenar y clarificar los distintos textos para unificar y mejorar los criterios de los distintos órganos directivos.



A propuesta de CCOO y otros sindicatos se ha conseguido que, previamente a la publicación definitiva de la Instrucción, se negocien estos dos temas:

- **Recuperación no presencial de la bolsa de horas de libre disposición**, para personal funcionario y laboral.
- **Recuperación de reducción por guarda legal**, para el personal laboral, tal como estaba configurado en el convenio antes de los recortes. Esta es una antigua reivindicación de CCOO.

ANÁLISIS SOBRE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

La Secretaría de Políticas Públicas de la FSC estatal analiza las últimas novedades respecto a los procesos de estabilización y las expectativas generadas por sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).



Respecto a las **expectativas generadas ante próximas sentencias del TJUE** y cuestiones prejudiciales elevadas a dicho tribunal europeo por dos juzgados de Madrid, pidiendo pronunciamiento del mismo sobre si se ha de reconocer o no la fijeza en caso de fraude o abuso en la contratación de personal funcionario interino, hay que tener en cuenta que:

- Son dos cuestiones prejudiciales elevadas al TJUE por una misma jueza y anteriores a las sentencias del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 2018, por lo que **no hay masivas demandas pendientes en el TJUE.**

- La vista de estas dos cuestiones prejudiciales tuvo lugar el 15 de mayo y estaba previsto que las conclusiones de la abogada general (TJUE) se publicaran el 11 de julio, pero por sobrecarga de trabajo se ha retrasado al 5 de septiembre. En todo caso las conclusiones **no son vinculantes.**

- Estaba previsto que la sentencia del TJUE se conociera (de haberse confirmado las conclusiones el 11 de julio) entre de septiembre y octubre. Con este cambio, **es posible que no sea hasta final de año o a principios de 2020.**

- **No hay información alguna del sentido del pronunciamiento**, ni mucho menos que éste sea el reconocimiento directo de la fijeza.

- **El TJUE nunca dicta cuál es la solución concreta:** se limita a contestar, en el mejor de los casos, cuáles serían o no acordes con el Derecho Comunitario, es decir, con Directiva 1999/70 CE, pero dejando amplio margen de valoración y concreción al juez nacional que debe tratar de amoldar al máximo su resolución con lo establecido en el marco constitucional y legal español.

- **La resolución de estos casos será aplicable a casos concretos** y no a una hipotética y abstracta generalidad de personal temporal que presta servicios para las distintas AAPP.

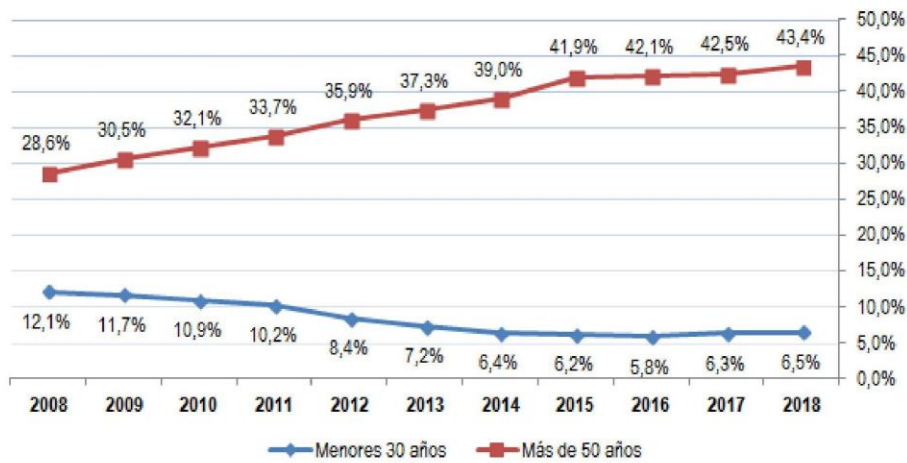
- El TJUE, en los citados casos pendientes de resolución de las dos cuestiones prejudiciales, podrá afirmar que entiende adecuada la fijeza como sanción al abuso en la contratación temporal, sobre todo cuando no existe en nuestro ordenamiento jurídico ninguna sanción a estas prácticas abusivas cuando son ejercidas por las Administraciones Públicas, **pero en ningún caso establecerá condena alguna que obligue a tal cosa;** lo que hará (así lo establece el Derecho de la UE) es remitir a los órganos jurisdiccionales españoles para que apliquen la sanción que corresponda. Hasta la fecha el TS ya hemos indicado cómo se ha venido pronunciando.

OTROS SINDICATOS VENDEN HUMO. CCOO DEFIENDE Y SEGUIRÁ DEFENDIENDO LOS DERECHOS DEL PERSONAL INTERINO E INDEFINIDO NO FIJO.

El envejecimiento en la Administración Pública

El Gabinete Técnico de la FSC CCOO ha elaborado un documento donde se analizan las causas del envejecimiento y la repercusión en la prestación de servicios públicos de calidad.

Gráfico 1.- Evolución del personal público con menos de 30 años y más de 50 años. Años 2008 a 2018



Fuente.- Encuesta de Población Activa. INE. Elaboración propia

Según el estudio, España es el tercer país de la OCDE con la plantilla pública más envejecida. Las consecuencias de este fenómeno pueden ser muy graves si no se acometen con celeridad las medidas oportunas. Una de las previsiones es que en pocos años habrá una descapitalización “masiva” de profesionales, que podría poner en riesgo la continuidad y calidad de muchos de los servicios públicos.

En Andalucía, en las administraciones públicas, el personal con menos de 30 años es un 5.6%. Entre 30 y 49 un 52.1%. Mayores de 50 un 42.3%.

En apenas diez años, más de la mitad del personal que trabaja en la Administración Pública estará jubilado, o a punto de estarlo.

El 67% del personal funcionario de carrera tienen más de cincuenta años.

Desde FSC-CCOO consideramos que el Gobierno debe esforzarse en sacar adelante los compromisos recogidos en el I y II Acuerdo para la mejora de las condiciones del personal público, además de iniciar las negociaciones del III Acuerdo. Especialmente, en lo referente a la consolidación de plazas y apertura de oferta pública, la eliminación de la tasa de reposición y la promoción de la carrera profesional a través de la movilidad interadministrativa.

Si esta realidad no es afrontada con inteligencia y determinación, estará en riesgo el futuro y calidad de los servicios públicos.

Si quieres el informe completo, solicítalo a:

autonómica-and@fsc.ccoo.es

CCOO denuncia que Agentes de Medio Ambiente no pasan reconocimiento médico desde hace dos años



FSC CCOO Sevilla acusa a la Junta de estar poniendo en riesgo la vida de personal que trabajan en labores de extinción de incendios forestales.

CCOO denuncia la carencia de equipos, vehículos y personal en los colectivos de Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales.

Se reúnen los grupos de trabajo de clasificación profesional y ropa de trabajo

El grupo de **clasificación profesional** debate una propuesta sobre supresión de las categorías de Médico Rehabilitador y Médico Geriatra y su inclusión en la de Médico. También la ampliación de titulaciones en Jefe sv. Técnicos y/o Mantenimiento. También se está negociando un nuevo acuerdo de dotación de **ropa de trabajo** que sustituya al obsoleto del año 1989.

CCOO PROTESTA POR LA FALTA DE PERSONAL EN LAS RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE



CCOO se ha concentrado en la Residencia de la Línea para denunciar que el 40% de puestos está sin cubrir en temporada alta.

CCOO ha solicitado una reunión urgente para abordar la grave situación de las Residencias Tiempo libre andaluzas debido a la falta de personal.

BLOG ccooautonomicaand.com

WEB www2.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica



[FACEBOOK](#)



[TWITTER](#)



[INSTAGRAM](#)

autonomica-and@fsc.ccoo.es



#espúblicoSalvalo

Almería 950 18 49 19 - Cádiz 956 29 71 58 - Córdoba 957 22 13 74 - Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 - Jaén 953 21 79 69 - Málaga 952 64 99 45 - Sevilla 954 46 45 19